

RAD: 080013110008-2020-00013-00
PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Auto Fija Fecha

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su Despacho el presente proceso informándole, que se encuentra pendiente señalar nueva fecha para la realización de la audiencia de inventario y avalúos, la cual no se pudo realizar en la fecha antes señalada por problemas técnicos. Sírvese proveer.-

Barranquilla, 9 de febrero de 2021

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

Señálese el día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 A.M), con el objeto de llevar a cabo audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes que integran el haber de la sociedad conyugal conformada entre los señores DIANA PATRICIA DIAZ VILLALBA y ALVARO FUENTES MEDINA, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el Art. 1312 del Código civil. Dicha audiencia se realizará de manera virtual conforme a lo establecido por el Decreto 806 de 2020.

Remítase a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, el correspondiente link para la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA**

ATV

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b179b8dd3940a79fc4db953f5661e2f4e80c847bfc68e40ad98073673acd2fe2**
Documento generado en 09/03/2021 02:34:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>